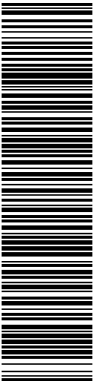


|                                                                                      |                                                                                                                                                                                |
|--------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| DOCUMENTO<br>FIRMA ELECTRÓNICA URBANISMO: 20241017 2022-LIC01-000037 TRASLADO PORTAL | IDENTIFICADORES                                                                                                                                                                |
| OTROS DATOS<br>Código para validación: LUN4R-QP163-1U1R2<br>Página 1 de 1            | FIRMAS<br>El documento ha sido firmado o aprobado por :<br>1.- DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD del EXCMO. AYUNTAMIENTO DE ÉCIJA.<br>Firmado 17/10/2024 14:20 |
|                                                                                      | ESTADO<br><b>FIRMADO</b><br>17/10/2024 14:20                                                                                                                                   |



Esta es una copia impresa del documento electrónico (Ref: 1637558 LUN4R-QP163-1U1R2 46E695C2993FE4F05B0E031BE8E1799412319E120) generada con la aplicación informática Firmadoc. El documento está FIRMADO. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://portal.ecija.es/10443portal/verificarDocumentos.do?pes\_cod=1&ent\_id=1&idoma=1



SERVICIO/DEPENDENCIA: URBANISMO2  
REF: APF/MLBG/AHM  
Nº EXPTE: 2022/LIC01/000037  
ASUNTO: Traslado de Resolución concediendo licencia de obras en POLIGONO 38 PARCELA 93 “FINCA LLANO DE LAS VIÑAS”,  
DESTINO:  
SR. TÉCNICO RESPONSABLE DEL PORTAL DE TRANSPARENCIA MUNICIPAL.  
INTERIOR.

De conformidad con lo establecido en el artículo 23.d) de la Ordenanza Municipal de Transparencia del Ayuntamiento de Écija, publicada en el Boletín Oficial de la Provincia de Sevilla número 92 de fecha 22 de abril de 2018, le comunico que la Delegación de Urbanismo, Obras Públicas y Movilidad, con fecha 16 de octubre de 2024, ha dictado Resolución 2024/3471, por la que se concede licencia de obras para **LEGALIZACIÓN DE OBRAS YA EJECUTADAS, CONSISTENTES CASETA AGRÍCOLA Y POZO EXISTENTE en POLIGONO 38 PARCELA 93 “FINCA LLANO DE LAS VIÑAS”**, de esta ciudad, Rfª Catastral nº 41039A038000930000BJ.

Lo que le traslado al objeto de su publicación en el Portal de Transparencia de este Ayuntamiento en la Sección de Obras Públicas, Urbanismo, e Infraestructuras, punto 4.62, para general conocimiento, con el siguiente texto:

LA DELEGACIÓN DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, CON FECHA 16 DE OCTUBRE DE 2024, HA DICTADO RESOLUCIÓN 2024/3471 POR LA QUE SE CONCEDE LICENCIA DE OBRAS PARA **LEGALIZACIÓN DE OBRAS YA EJECUTADAS, CONSISTENTES CASETA AGRÍCOLA Y POZO EXISTENTE en POLIGONO 38 PARCELA 93 “FINCA LLANO DE LAS VIÑAS”**, de esta ciudad, Rfª Catastral nº 41039A038000930000BJ.

En Écija, a fecha de firma electrónica. P.D. EL TENIENTE DE ALCALDE-DELEGADO DE URBANISMO, OBRAS PÚBLICAS Y MOVILIDAD, D. Ángel Peña Fernández, Decretos nºs 2023/2567, de 26 de julio de 2023 (BOP 175 de 31 de julio de 2023) y 2024/831 de 8 de marzo de 2024 (BOP 55 de 19 de marzo de 2024).